

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno Municipal someta a su debate y aprobación la siguiente,

ENMIENDA

Al punto 3.7. del Pleno Ordinario de octubre de 2023- "Adopción, si procede, de dictamen sobre modificación de la modificación de la Ordenanza Nº 33 Reguladora del Precio Publico por prestación del servicio de ayuda a domicilio".

ENMIENDA

Exposición: Revocar la subida de los precios públicos propuesta.

ACUERDO:

Artículo 2. Precios de los servicios

1. El precio de la hora del Servicio de Ayuda a Domicilio será calculado para cada persona usuaria en función de su capacidad económica, sin que pueda ningún ciudadano ser excluido del ámbito de los mismos por no disponer de recursos económicos.

2. El coste-hora del servicio de ayuda a domicilio es el siguiente:

12,65 € de lunes a
sábados

16,82 € domingos y
festivos

Firmado en Cuenca, a 24 de octubre de 2022.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'